

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 788-D-FLCH-17**

Lima, 23 de agosto de 2017

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 06837-FLCH-2017 relativo a la estancia de intercambio académico de la **Srta. JAHAZIEL JESSICA PILLACA FLORES**.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 1613-OGCRI-2017 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que la Srta. JAHAZIEL JESSICA PILLACA FLORES, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptada para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2017-II (agosto a diciembre 2017) en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la Resolución de Decanato que la alumna en mención;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 719-D-FLCH-17 de fecha 8 de agosto de 2017 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académicos 2017-I de la alumna JAHAZIEL JESSICA PILLACA FLORES (artículo 6º);

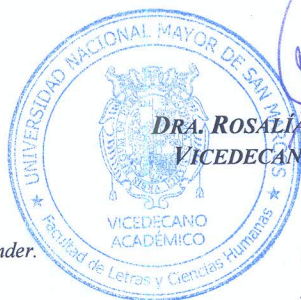
Que asimismo deberá expedirse la Resolución de Decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2017-II de la **Srta. JAHAZIEL JESSICA PILLACA FLORES**, con código de matrícula N.º 14030058, alumna de la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptada en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por la alumna **JAHAZIEL JESSICA PILLACA FLORES** en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América